

III.Otras disposiciones y actos

AYUNTAMIENTO DE LOGROÑO

Adjudicación definitiva de subvenciones en materia de bienestar animal 2023

202309220102154

III.3299

Por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 22 de septiembre de 2023 se aprobó la adjudicación definitiva de subvenciones en materia de Bienestar Animal año 2023

La Junta de Gobierno Local, teniendo en cuenta:

1. El Acuerdo de Pleno del Ayuntamiento de fecha 4 de mayo de 2023 por el que se aprobó definitivamente las bases generales para la concesión de subvenciones en materia de bienestar animal, destinadas a apoyar y fomentar la adopción de animales (perros y gatos) con necesidades especiales ANE, procedentes del Centro de Protección Animal de Logroño (CPA) y la gestión de colonias urbanas de gatos en Logroño, correspondientes al año 2023. Que la cantidad aprobada para la financiación de dichas actividades en el Presupuesto General del Ayuntamiento de Logroño para el año 2023 asciende a la cantidad de 40.000 euros, que se financiará con cargo a la partida presupuestaria 172.00 489.99.

2. Que de conformidad con los artículos 17.3 b) y 20.8 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones se publica el extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial de La Rioja número 111, de fecha 1 de Junio de 2023, con referencia en la Base de Datos Nacional de Subvenciones BDNS número 699610.

3. Dentro del plazo fijado en las convocatorias para los bloques A y B de dichas subvenciones, se han presentado por sede electrónica las instancias de las siguientes entidades y asociaciones:

Bloque A (Fomento de la adopción de animales con necesidades especiales ANE procedentes del CPA de Logroño)

Asociación Animales Rioja	G26457408
Asociación Colaboración Animal	G26560342
Asociación Colonias Felinas Logroño	G26561274

Bloque B (Gestión de colonias de gatos en Logroño)

Asociación Protectora de Animales de La Rioja	G26075200
Asociación Colonias Felinas Logroño	G26561274

4. La Junta de Gobierno Local de fecha 9 de Agosto de 2022 aprobó la adjudicación provisional de las subvenciones en materia de Bienestar Animal para el Año 2023, cuyo objeto es apoyar y fomentar la adopción de animales (perros y gatos) con necesidades especiales ANE, procedentes del Centro de Protección Animal de Logroño (CPA) y la gestión de colonias urbanas de gatos en Logroño.

5. El certificado de la Secretaría General en el que se hace constar que el citado acuerdo ha permanecido en el Tablón de anuncios por el periodo preceptivo.

6. Que durante el periodo de publicación en el Tablón de anuncios no se ha recibido ninguna alegación.

7. El informe de fecha 3 de Agosto de 2023 del Director General de Medio Ambiente, del Adjunto Responsable de Biodiversidad y de la Técnica de Protección Animal, que obra en el expediente.

8. La propuesta de acuerdo de adjudicación definitiva formulada por la TAG de Medio Ambiente.

9. El informe emitido por la Intervención General de fecha 14 de septiembre de 2023.

Adopta los siguientes,

ACUERDOS

Primero. Conceder definitivamente, de conformidad con lo aprobado en las Bases Regulatorias, la cantidad de 36.000 euros, que se financiará:

Martes, 26 de septiembre de 2023

Página 17356

Bloque A: Aplicación presupuestaria 311.20.489.99	13.000 euros
Bloque B: Aplicación presupuestaria 311.20.489.99	23.000 euros

Bloque A (Fomento de la adopción de animales con necesidades especiales ANE procedentes del CPA de Logroño).

Los importes correspondientes para este grupo se asignarán a precios unitarios previa justificación de cada caso individualmente.

En la fase actual simplemente se establece la relación de beneficiarios admitidos a fin de poder presentar la relación justificada de los animales adoptados que pudieran ser susceptibles de subvención según requisitos especificados en la convocatoria concreta:

Asociación Animales Rioja	G26457408
Asociación Colaboración Animal	G26560342
Asociación Colonias Felinas Logroño	G26561274

Bloque B (Gestión de colonias de gatos en Logroño).

La subvención económica a asignar definitivamente a las asociaciones correspondientes al Bloque B (Gestión de colonias de gatos de Logroño), queda según tabla adjunta:

Nº	Entidad	Puntos	Presupuesto actividad /euros	Total subvencionados /euros
1	Asociación Protectora de Animales de La Rioja G26075200	55	50.156,00	11.500,00
2	Colonias Felinas Logroño G26561274	55	36.793,01	11.500,00
Total (máx. 23.000 euros)				23.000,00

Segundo. El pago de las subvenciones del Bloque B se efectuará de la siguiente forma: el 80% a partir de la fecha de adopción del presente acuerdo y el 20% restante, cuando los beneficiarios justifiquen haber realizado un gasto igual o superior al importe de la subvención concedida.

El pago de las subvenciones del Bloque A se realizará conforme a lo dispuesto en el artículo 8 de las Bases Regulatoras publicadas en el Boletín Oficial de La Rioja número 94, de 11 de mayo de 2023.

Tercero. Las Entidades subvencionadas quedan obligadas a justificar los gastos subvencionables efectuados y el coste de las actividades que han sido financiadas con cargo a la subvención concedida, conforme a lo dispuesto en el artículo 9. de las Bases Regulatoras:

- Para ambos bloques el plazo de justificación de gastos admisibles para las actuaciones realizadas concluirá el día 15 de noviembre de 2023.

- La documentación se podrá presentar a través del Registro General del Ayuntamiento de Logroño o en los restantes lugares y por los medios previstos en el Artículo 16.4 de la ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Cuarto. Proceder a la publicación del presente acuerdo en el Boletín Oficial de La Rioja conforme a lo dispuesto en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Quinto. Proceder a publicar el presente acuerdo en la Base Nacional de Subvenciones.

Logroño a 22 de septiembre de 2023.- El Alcalde, Conrado Escobar Las Heras.